



1762-1962

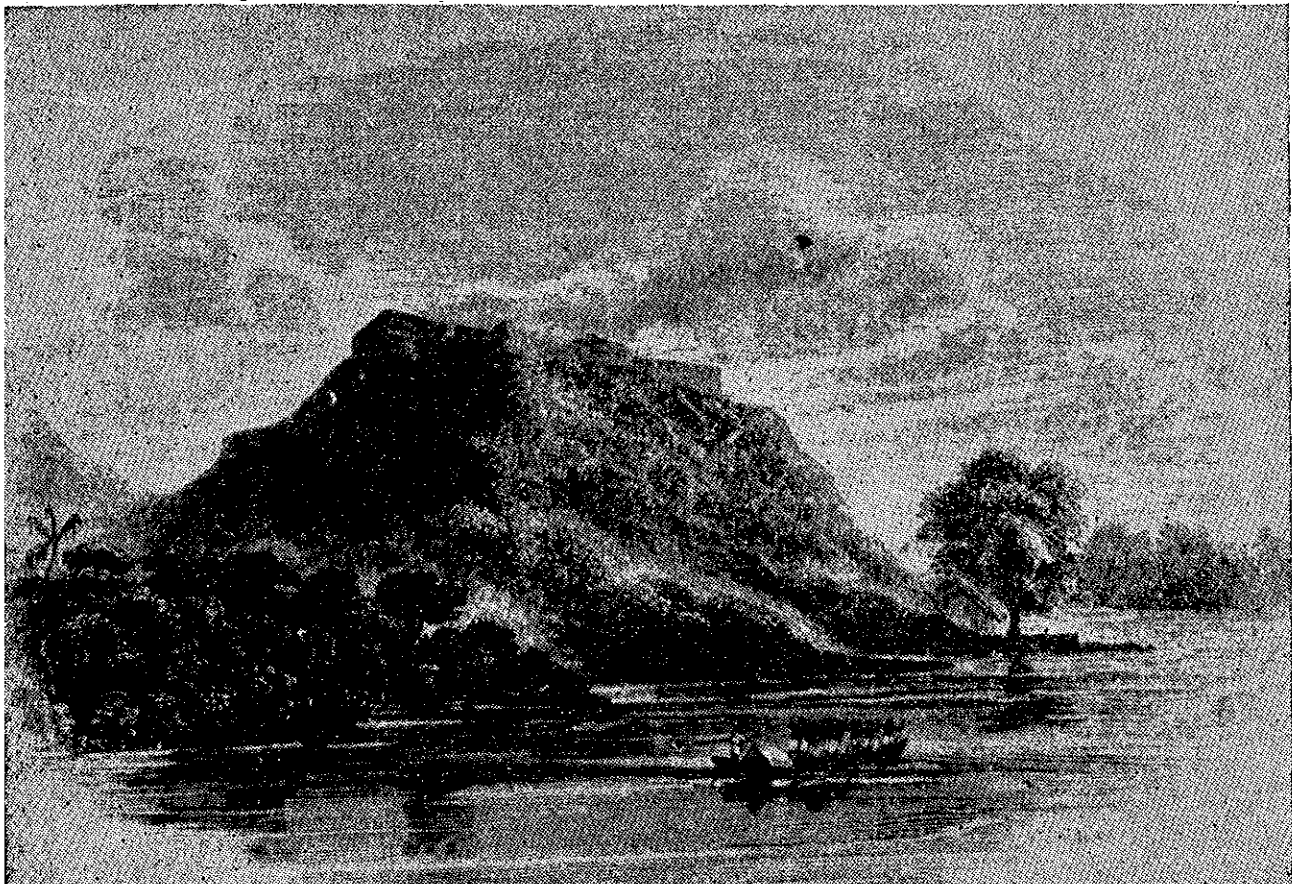
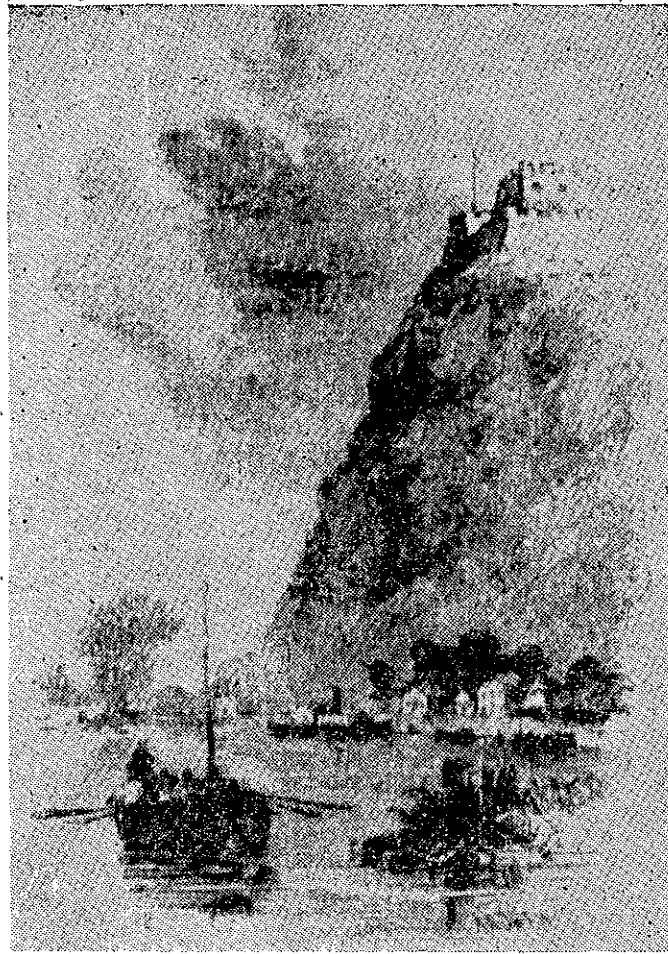
*Gesta*  
y  
*Vida Heroicas*  
de  
**RAFAELA HERRERA**

ALGUNOS DOCUMENTOS EN LA CONMEMORACION DEL  
BICENTENARIO DE LA DEFENSA DEL CASTILLO  
DEL RIO DE SAN JUAN DE NICARAGUA

Transcripción y notas  
de  
**CARLOS MOLINA ARGUELLO**

San Juan River "EL CASTILLO"  
E. G. Squier. The States of Central America.  
New York, 1858. 

"CASTILLO VIEJO" or old fort of San Juan  
E. G. Squier - Nicaragua: Its people, scenery, etc.  
New York, 1852. Vol. I. 



# 1762-1962

R  
A  
F  
A  
E  
L  
A  
  
H  
E  
R  
R  
E  
R  
A

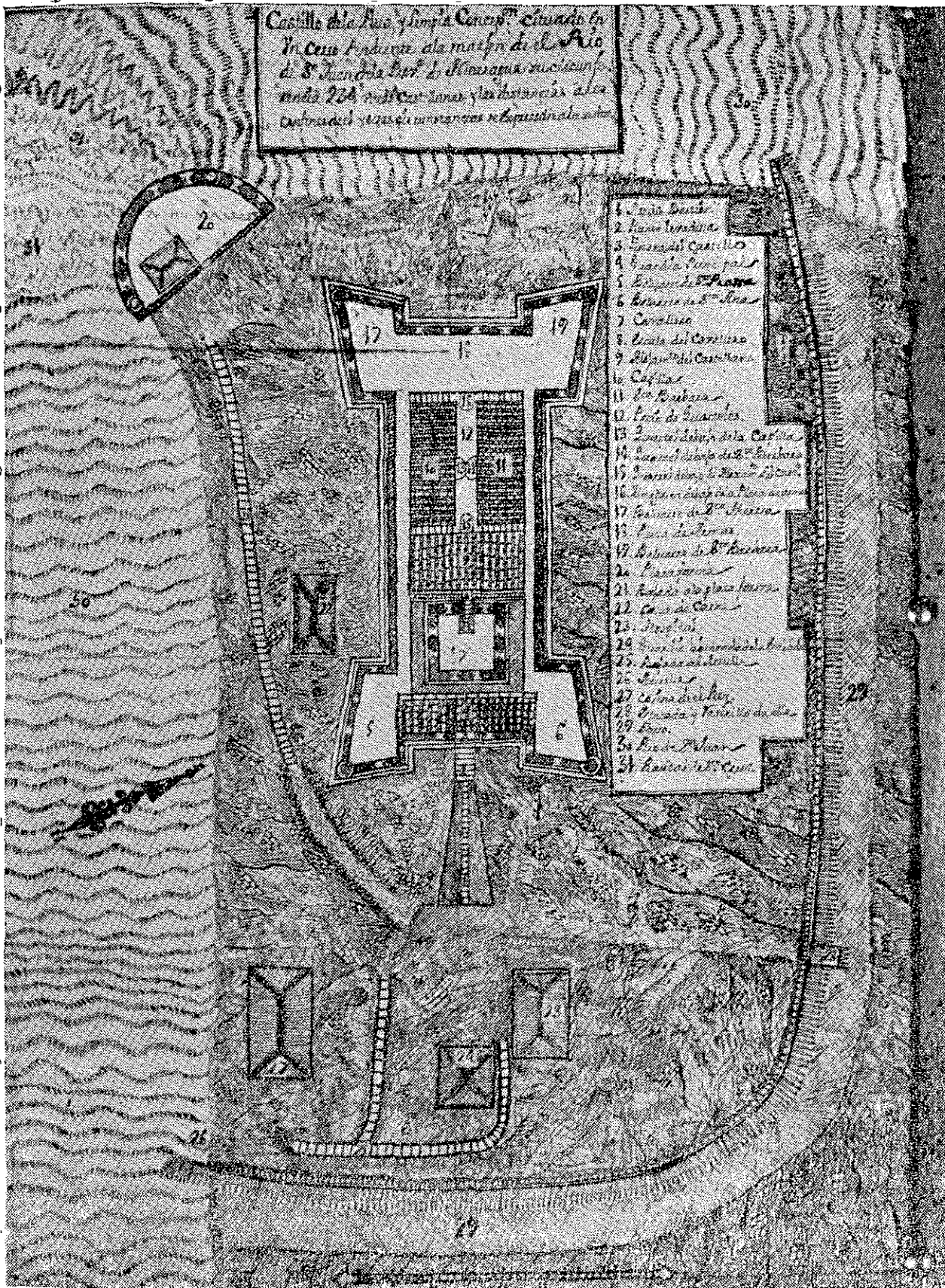
La doncella aguerrida, esposa y madre, viuda ejemplar, que fue Doña Rafaela de Herrera, por toda esta su fidelidad, ha llenado y con justedad, a lo largo de dos siglos y en el incierto bregar de nuestro pueblo, la necesidad de éste por alzarla a la prominencia de la gloria. Con hoja sin mácula en el servicio de la vida y de nuestras armas, ninguno como ella para merecerla. Los nicaragüenses le han hecho justicia. Nadie la ignora ni la olvida. La simplicidad de su acción y la transparencia de su vida, tampoco piden otra cosa.

La imagen de una criatura virginal recién herida de orfandad, en el paisaje húmido de nuestro río vital, entre soldados y máquinas de artillería, en postura bizarra, con serenidad y pericia singulares cortando paso al enemigo, basta para un friso de la memoria de un pueblo. El acierto de su disparo contra el invasor: el premio de la historia para su alma.

Ya veinte años después el Presidente de Guatemala oyó en Granada el creciente de la fama: el pueblo la tenía por su heroína; y luego el Rey la valió en su desamparo. Con la regia dignificación se afianzó en luengo para la posteridad. Y ahí la tenemos. Y nos decimos: ¡El Rey la reconoció!

La fantasía popular se vuelca siempre pródiga para los protagonistas de su épica, y nadie puede contra ella, porque también surte a la historia. Los documentos que se presentan en esta ocasión, algunos de ellos desconocidos, y que existen en el Archivo de Indias, no vienen en deslucimiento de lo que pudo haber sido creado por la imaginación del pueblo, aunque seguramente, eso sí, rocen contra una especie de bovarismo histórico. Tal como se nos había descrito este episodio, vienen a sobrar en él la presentación de hechos disconformes, alguna fantasmagoría, y, en tono grave, la figuración en el Castillo de un jefe acobardado e irresponsable, como que la grandeza, para ser tal, necesitara inevitablemente levantarse a expensas de la debilidad ajena. El héroe lo es por sí y la circunstancia le espera, y, además, cuando lo es VOX POPULI, es, porque es héroe. Rafaela Herrera corona este año, con su gesto y cualidades excelentes de nuestra mujer, el segundo centenario de su entrada a la historia.

C. M. A.



Plano del Castillo de la Inmaculada Concepción del Río de San Juan de Nicaragua.  
 Por don Juan Antonio Alonso Arce (1736). A. G. I. Guatemala, 872.  
 (Torres Lanza: Guatemala, 20).

**CARTA DEL GOBERNADOR DE NICARAGUA, DON MELCHOR VIDAL DE LORCA, AL SECRETARIO DE INDIAS, EN SOLICITUD DE ASCENSO, REFIRIENDO SUS TRABAJOS EN LA DEFENSA DE LA PROVINCIA CON OCASION DE LOS ATAQUES DE LOS ZAMBOS Y LA NACION INGLESA.**

A.G.I. GUATEMALA, 425

Exmo. Señor  
Señor:

Las varias ocurrencias y precisas ocupaciones en que vivo de algún tiempo a esta parte, me han impedido ocupar mi atención en otra cosa que en prevenir este país para su mejor defensa en la presente situación de la guerra declarada por Su Magestad a la Nación Ynglesa.

Tuve de esta grande novedad algunos recelos en el mes de Enero de este presente año, hallándome en la ciudad de León de esta provincia, y aunque que concebí desde aquel mismo tiempo mucho de lo que en ella ha sucedido; porque llegó a mí un marinero del Reyno de Chile, en los del Perú, y haciéndole las generales (fol. 1 v.) preguntas, entre otras cosas, me dijo: que se había escápado en la costa de Matina de una balandra ynglesa que con otras dos habían andado en las bocas del Río de San Juan y demás cercanas de aquella costa. No supo formalizar esta noticia el marinero como yo quisiera, pero con lo que me dixo tuve bastante motivo para expresarme con el Presidente de Goathemala, insinuándole que, con las voces que corrían de guerra, me había dado cuidado lo que había sabido y llevo expresado del marinero; que se podía temer ataque al Castillo de San Juan, y que, según tenía noticias, necesitaba esta fortaleza de reparo en lo formal y material de ella, porque con la crecida edad de Don Joseph de Herrera y Zotomayor, su Castellano, (1) todo estaba en gran decadencia.

Algunas ocupaciones urgentes me detuvieron aún en León; y como en este intermedio se verificaron las noticias de la declaración de la guerra, el Capitán General y Presidente de (fol. 2) este Reyno, me apresuró que, con la posible brevedad, pasase al expresado Castillo, lo revistase y examinase, arreglando cuanto pertenecía a su buen gobierno y mejor defensa. Con efecto, el 4 de Junio de este año salí de la ciudad de León para la de Granada, en donde me detuve algunos días hasta dar algunas providencias, y el 18 del mismo me embarqué en su puerto de la Laguna en la piragua de guerra nombrada Nuestra Sra. de las Mercedes y con la otra nombrada Santa Santa (sic) Ana, también de guerra, y la de víveres Nuestra Señora de Africa, emprendí mi viaje para la fortaleza, a donde llegué el 24 del citado Junio, (2) después de haber costado la Laguna por el partido de los Chontales y fon-

deado en los más de sus puertos en que tocan las embarcaciones que salen de Granada para el Río de San Juan, por el que navegué 19 leguas que hay desde su boca hasta el Castillo, con el cuidado que correspondía a los deseos que tenía de informarme de tan ymportantes puertos de esta provincia de mi mando. (fol. 2 v.)

Quanto obré en el expresado Castillo y demás puestos que reconocí consta de autos remitidos al Presidente de Guatemala, para que diese las providencias que tuviese por convenientes, y lo acaecido en el Castillo y esta provincia hasta el día treinta de Septiembre, de las adjuntas relaciones, también remitidas al Capitán General.

Las muchas ocupaciones no me han permitido formalizarlas con más extensión, ni menos aumentar lo sucedido en los dos últimos meses pasados, de Octubre y Noviembre, pero expongo a V. Exa. no hubo en ellos invasión alguna en esta provincia, porque aunque amagaron los enemigos por varios puntos de la frontera, con los movimientos que mandé hacer a las milicias, se retiraron aquellos, y presentemente está todo este país sosegado.

Esto mismo suplico a V. Exa., ponga en la Real consideración de Su Magestad, recordando a su Real piedad mis servicios y cortos (fol. 3) méritos, para facilitarme los ascensos que fueren de su Real agrado.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. Exa. los muchos años que deseo y ha de menester.  
Granada, 30 de Diciembre de 1762.

Exmo. Señor  
Señor:  
Besa las manos de V. Exa. su más atento servidor,

MELCHOR VIDAL  
DE LORCA Y VILLENA

Exmo. Sr. Bo. Fr. D. Julián de Arriaga.

(1) Don José de Herrera pasó a ser Alcaide Castellano de esta fortaleza en virtud de título que se le expidió por S. M. el año de 1753. A.G.I. Guatemala, 456.

(2) El Castellano Don José de Herrera, en carta fechada en el Castillo del Río de San Juan a 2 de julio de 1762 y que dirigió al Capital General

y Presidente de Guatemala Don Alonso Fernández de Heredia, daba cuenta de haber llegado a esa fortaleza el Gobernador Vidal de Lorca en la fecha que se indica, así como de cuanto trató con éste para la defensa del Castillo, diciendo además que de todo ello se dio testimonio por ante el escribano que acompañaba al Gobernador en esta visita. A.G.I. Guatemala, 449.

**"NOTICIAS DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA, PORQUE SE EXPRESA LO  
SUCEDIDO EN ELLA HASTA HOY 30 de SEPTIEMBRE DE 1722. (3)**

A.G.I. GUATEMALA, 425

"El día 24 de Julio de este presente año, hallándose en la ciudad de León, capital de esta provincia, su Gobernador Don Melchor de Lorca y Villena, que hacía sólo ocho días se había restituído a ella viniendo del Castillo del Río de San Juan, se le participó por uno de los capitanes de la frontera de la montaña del Norte cómo el día 20 de dicho mes de Julio acometieron hacia la villa de Acoyapa los zambos mosquitos, caribes y algunos mosquitos, digo, yngleses, y que poniendo su campo en un pueblecito de yndios vecino a dicha villa, habían hecho llamada con bandera de paz para parlamentar, a que se correspondió por parte del Comandante de nuestras milicias, quien salió de la villa para saber qué solicitaban los enemigos. Habló uno de éstos, y luego por medio de yntérpretes se supo: que el REY KEYN, que lo es de los dichos zambos mosquitos, venía en aquella tropa compuesta de doscientos hombres poco más o menos, incluso algunos caribes y quatro yngleses. Dixo el enviado de parte del rey: que si ni quería la villa ser saqueada, que había de entregar sus vecinos quince mill pesos, y dentro de muy breve tiempo; pidió nuestro capitán el de tres días, con la mira de juntar alguna tropa de tres compañías que están formadas con la gente de las haciendas de campo de aquel territorio, y de la de hacer saliesen de la villa las mugeres, niños y viexos; pero a esta proposición le fue respondido por los enemigos que no esperaban tanto, y que la cantidad pedida se les había de entregar de contado, y, si no, la entrarían ellos a tomar. Pasó, con todo, aquella noche; y a las diez del día siguiente solicitaron los dichos enemigos la respuesta, amagando nuevamente (fol. 1 v.) a nuestro Capitán, quien les hizo decir que no tenía los quine mill pesos que pedían, y que, aun cuando los tuviese, no se los quería dar; que si como decían los iban a buscar, se los daría en pólvora y bala.

Con esto se retiraron los enviados de una y otra parte, y habiendo dispuesto que de la nuestra saliesen con veinte hombres a caballo a desafiar a los enemigos y que en la villa se tocasen las cajas de las compañías; a estos movimientos, imprevisamente, emprehendieron su retirada aquellos. Reforzados con más gente nuestros veinte hombres de a caballo, siguieron a los enemigos con algún mayor exfuerzo que antes lo habían hecho, pues por ser pocos se habían contentado con ir a la vista, llegaron últimamente a las manos, y se consiguió por nuestra tropa el matar a un capitán zambo y a otros dos de esta nación y a un ynglés, como el que todos los enemigos, yendo de retirada, se metieron en la montaña.

De nuestra parte no hubo herido ni muerto alguno, pero en su entrada que hicieron los enemigos de sorpresa, hicieron prisioneros en una hacienda de campo a tres

yndios y dos yndias, y aunque de estos lograron hacer fuga un hombre y una muger, ésta se perdió en la montaña y sólo salió a la villa aquél. Todo lo relacionado se le comunicó al Gobernador a un mismo tiempo por carta que le escribió el comandante de las milicias de Acoyapa, a León; y con este motivo estrechó las órdenes para facilitar las providencias que a su paso por Granada había dispuesto se diesen a la expresada villa y otros puestos de Chontales en que, de regreso del Castillo, había estado el Gobernador para revistar las compañías de aquel territorio, de que había sólo catorce días que había salido, quando entró el enemigo, en cuyo tiempo no se tenía noticia del menor movimiento ni inquietud de la montaña.

Como ya tenía pensado el Gobernador trasladarse (fol. 2) de la ciudad de León a la de Granada y sus inmediaciones para estar más próximo a ocurrir a las nuevas invasiones que recelara con las noticias expresadas, procuró disponer con más eficacia su viage, y arreglar con Oficiales Reales de dicha ciudad de León para en lo de adelante tener más pronto quanto se pudiese necesitar en el sisthema presente de la guerra.

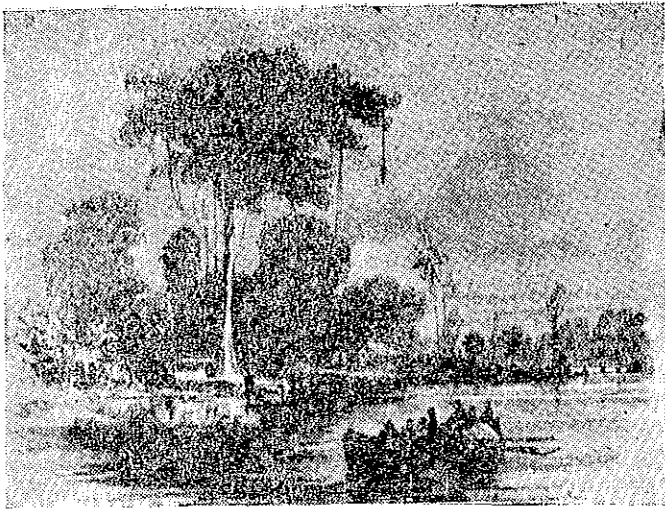
En los días que quedaban del dicho mes de julio se le comunicó al Gobernador, por expreso despacho de la ciudad de Granada con pliego del Castillo de San Juan que conduxo una canoa a aquel puerto, que el día quince del citado julio había muerto repentinamente Don Joseph de Herrera y Sotomayor, Capitán, Alcayde y Castellano de dicho Castillo. Y a esta novedad se le siguió en el término de dos o tres días la del rumor y voces esparcidas de que los enemigos intentaban atacar aquella fortaleza; y como aun desde que vino el Gobernador de ella, había dexado dispuesto en Granada marchasen las embarcaciones de Su Magestad al Castillo con víveres, municiones y otros pertrechos de guerra, estrechó sus providencias y a las dadas añadió la de enviar dos o tres sujetos de su satisfacción y cinquenta hombres de aumento a la guarnición de la fortaleza.

Apromptábase todo en Granada, pero los tiempos contrarios no permitían la salida de su puerto a las piraguas de guerra y demás canoas.

Púsose en marcha el Gobernador y salió de la ciudad de León antes de amanecer el diez de Agosto; y viniendo ya el día encontró con un expreso de la ciudad de Granada con nuevos pliegos del Castillo de San Juan, cuyo Teniente y Comandante, Don Juan de Aguilar y Santa Cruz, (4) le comunicaba en substancia: de que el 29 de

(3) Evidentemente se trata de un LAPSUS CALAMI. Debe leerse 1722.

(4) Don Juan de Aguilar y Santa Cruz, Teniente en el Castillo y que a la muerte de Don José de Herrera asumió la comandancia de él, parece que ingresó a esta fortaleza como tal teniente muy poco antes de



San Juan River - Kirkland's Island  
E. G. Squier. The States of Central America.  
New York, 1858.

Julio atacaron los yngleses, zambos y (fol 2 v.) caribes a aquella fortaleza, que le cercaron por todas partes aunque en alguna distancia, que río abajo se le habían presentado siete grandes piraguas, con porción de canoillas y cayucos; que desde el dicho día 29 hasta el 3 de Agosto había estado haciendo fuego el Castillo, y que en este último se habían retirado los enemigos, pero que ignoraba con qué designio. Estaba tomando sus medidas por si volvían atacar.

Tan grande e importante novedad apresuró la marcha del Gobernador a Granada, y habiendo librado sus órdenes a todos los cuerpos de las milicias de la provincia para que tomasen las armas, desde el pueblo en que hizo su primera mansión después de su salida de León, previno a los Comandantes de algunas compañías de los poblados por que había de transitar que estuviesen promptos a marchar con él a Granada.

Llegó a esta ciudad el Gobernador la noche del día 13 del expresado Agosto y se aumentaron sus cuydados con ver que aún no habían permitido los vientos contrarios la salida de las embarcaciones al Castillo, pues aunque en alguna ocasión la intentaron, un recio temporal los precisó volver a todas, con naufragio de una, de la que se ahogaron tres hombres y perdieron algunas armas y otros efectos.

Hacíanse en la ciudad de Granada rogativas para que Dios Nuestro Señor facilitase tiempo en que hiciesen su viage las dichas embarcaciones, y por intercesión de

esta ocasión, posiblemente en el mismo mes de junio con la llegada del Gobernador Don Melchor Vidal al Castillo. Pues entre las instrucciones que éste recibiera del Capitán General Fernández de Heredia tocante a la defensa y visita que había de hacer a aquel reducto, figuraba, entre los empleos a cubrir de aquella fortaleza, la de que nombraría por Teniente de ella al mencionado Don Juan de Aguilar. Este era un militar que desde en España durante la anterior guerra (1740) había acompañado al ahora Presidente Don Alonso Fernández de Heredia, con quien luego pasó a Nicaragua en 1746 al ser nombrado éste Gobernador y Comandante General de las armas de esta provincia. Don Juan de Aguilar, como otros que llegaron en esta circunstancia, entre ellos don Francisco Sacasa, de que se hará mención, se había quedado en Nicaragua al cesar el gobierno de Heredia en 1751, donde ya para la época en que se le nombró Teniente del Castillo, como otros de sus compañeros, había contraído matrimonio. Carta del Presidente de Guatemala D. Alonso Fernández de Heredia, de Guatemala, 30 de abril de 1763, y descargos relativos a su conducta en el mando del Reino de Guatemala, de fecha de 5 de julio de 1765. Guatemala, 449.

su Madre Santísima de Africa, cuya imagen hizo embarcar el Gobernador el día 14; el 15, Fiesta de la Asunción, amanecieron todas las embarcaciones navegando con el tiempo (Fol. 3) más favorable que jamás se ha visto.

En la noche del día 25 del mismo Agosto, hallándose el Gobernador con el cuydado que se puede discurrir, llegó a su casa, conducido por los guardias de la playa de la Laguna, el Teniente de piloto Don José Ilesia (?), que había marchado el 15 con las embarcaciones destinadas al Castillo. Traía éste una carta de Don Cosme Damián del Cerro, que salió de Granada mandando todas las dichas embarcaciones, en que participaba al Gobernador que por un cayuco despachado por el Teniente del Castillo, sabía no haber novedad en él, y que esta misma noticia creya se le diese en el pliego que le remitía aquel oficial, quien, con efecto, con fecha del diez y ocho del expresado Agosto le aseguraba que desde el día tres del mismo, en que se retiró el enemigo, no había experimentado en aquel territorio la menor novedad, y que aprovechaba de la tranquilidad para disponer todas las cosas a la mayor defensa, para en el caso de que los enemigos intentasen nuevos ataques.

El día siguiente hizo públicas el Gobernador las noticias recibidas la noche antes. Mandó hacer salva con la artillería que estaba en la plaza, y las Yglesias también hicieron sus demostraciones de júbilo con el repique de campanas; a que se siguió a que el día 24 mandase el Gobernador levantar los quarteles en Granada y sus inmediaciones, para que los soldados de las milicias pudiesen dar alguna atención a las sementeras, pero con la orden de estar promptos todos a tomar las armas al primer aviso, y en la ciudad quedaron una compañía (fol. 3 v.) de ynfantería de ymaginaria, y veinte caballos que rondasen de noche la playa de la Laguna.

El día tres de Septiembre arrivaron al puerto de ésta, volviendo del Castillo del Río de San Juan, las embarcaciones de Su Magestad nombradas Nuestra Señora de Africa, Nuestra Señora de Mercedes y Señora Santa Ana, como también dos canoas de particulares, que el 15 del antecedente mes, se ha dicho, salieron de Granada con providencias para aquella fortaleza, cuyo Teniente y Comandante, Don Juan de Aguilar y Santa Cruz, con fecha de 27, participa al Gobernador no haber en todo aquel territorio experimentado la menor novedad desde el tres de Agosto en que se retiraron los enemigos. Remite aquel oficial un diario de todo lo sucedido durante el sitio que aquellos pusieron a la fortaleza, y por él y las noticias que han dado otras personas de verdad, se formará aparte relación de quanto corresponde a aquel hecho.

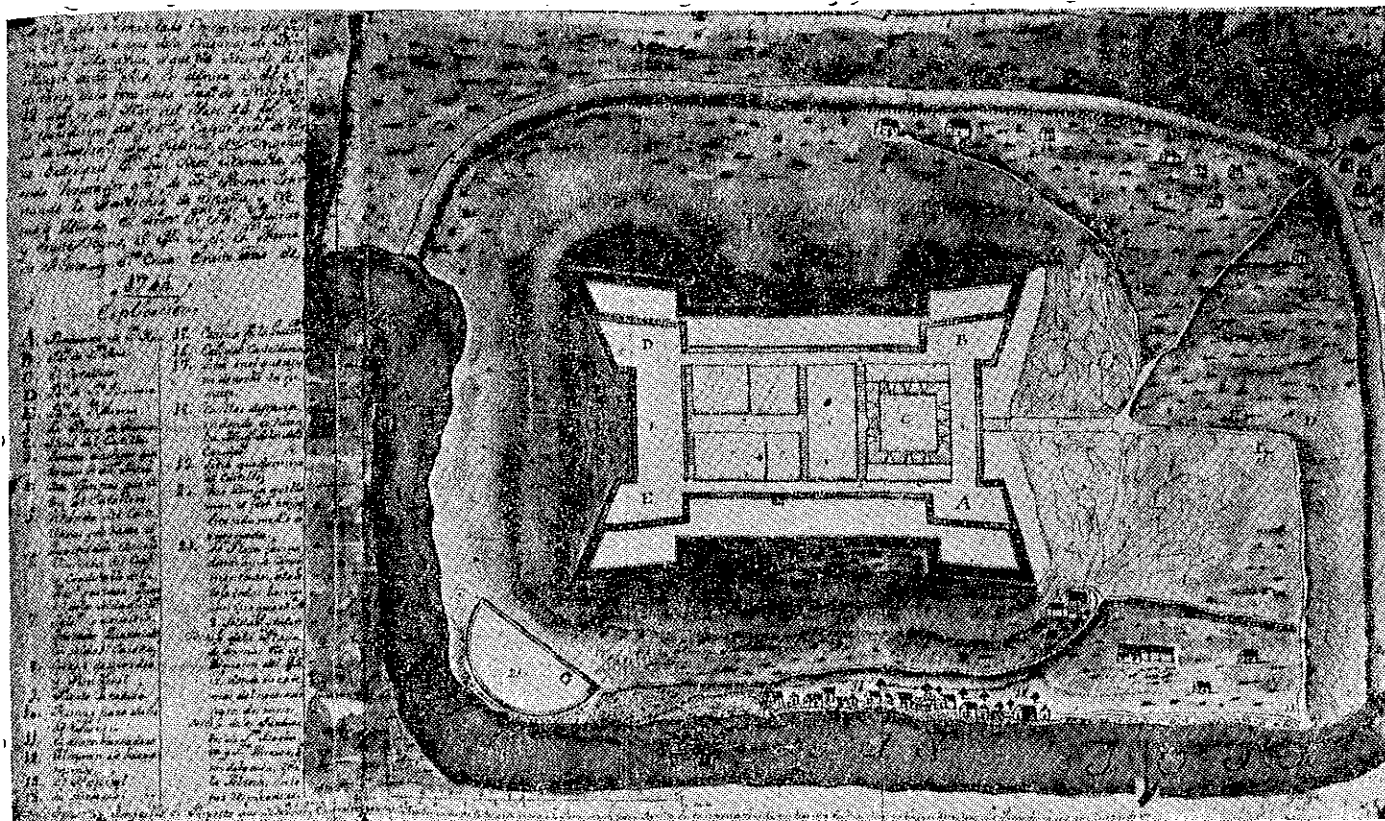
El 16 de éste salieron otras embarcaciones para el Castillo con nuevas providencias, y hasta esta fecha son catorce las despachadas a esta fortaleza desde Granada, incluyéndose en este número la en que se transportó Don Francisco Sacasa, nuevo Castellano, a quien se considera ya en su mando.

ES COPIA A LA LETRA DE LA REMITIDA AL CAPITAN GENERAL DE ESTE REYNO, POR MI EL GOBERNADOR. GRANADA DE NICARAGUA, DICIEMBRE 30 DE 1762.

(f) MELCHOR VIDAL  
DE LORCA Y VILLENA

**“RELACION DE LO SUCEDIDO EN EL SITIO QUE PUSIERON AL CASTILLO DEL RIO DE SAN JUAN, DE ESTA PROVINCIA DE NICARAGUA, LOS INGLESES, ZAMBOS, MOSQUITOS Y CARIBES EN FINES DEL MES DE JULIO DE ESTE PRESENTE AÑO DE 1762.**

A.G.I. GUATEMALA, 425



Plano del Castillo de la Inmaculada Concepción del Río de San Juan de Nicaragua. Por el ingeniero Director don Luis Díez Navarro (1744). A. G. I., Guatemala, 351. ....(Torres Lanza: Guatemala, 35).

Día 29 de Julio  
Iro. de Sitio

En este día, como a las quatro de la mañana, se oyó desde el Castillo un tiro de pedrero, río abaxo y hacia el puesto que ocupaba la vigía, y a poco rato una carga cerrada de fusilería. Con estas novedades se puso la guarnición sobre las armas, se alistó la artillería y asestó a los puestos por que se debía recelar invasión. Entre

otras providencias que dió Don Juan de Aguilar y Santa Cruz, Alferez de este Castillo y Comandante de él por muerte del Castellano Don Joseph de Herrera y Sotomayor el quince de este mismo mes, una, fue la de despachar un bote a reconocer hacia el puerto en que se habían oydo los tiros, y llegando junto al de la vigía reconoció nuestra gente del bote a los enemigos, y aunque inmediatamente emprendieron su retirada, aquellos prontamente despacharon otro bote en pos del nuestro, y

yéndole ya a los alcances, el de los enemigos le tiró una carga cerrada de que no resultó la menor desgracia, pero sí el que los nuestros tomaron la determinación de arrimar a la orilla del río y abandonar el bote para venirse, como se vinieron, por tierra a esta Fortaleza, en donde se continuó en las disposiciones correspondientes a su defensa.

A las once de este mismo día se presentaron río abaxo y a la vista de este Castillo, siete grandes piraguas, con porción de cayucos, y después de haber dado un bordo aquéllas y disparado nueve tiros de pedrero a bala y metralla, todas las embarcaciones arrimaron a la orilla del río de la banda sur, encubiertas de la artillería del Castillo, en donde hicieron desembarco de algunas tropas; y en porción de cayucos se vieron transportar de la banda del norte también partidas de enemigos, quienes, por dentro del monte y encubiertos, se subieron río arriba.

A las tres de la tarde se reconoció en toda la campaña, río arriba y abaxo, puesto en cordón, el enemigo;

y como antes de (fol. 1 v.) que se le reconociese en esta positura desde el Castillo, se retiraban de él dos caribes mansos para un rancho en que habían dejado sus mugeres, distantes un tiro de fusil de esta fortaleza; al llegar en su cayuco los dichos caribes cerca del rancho, se juntaron en él gran cantidad de zambos y yngleses, y pidiendo licencia al Teniente la hija del difunto Castellano para dispararles un cañonazo, concedida, lo apuntó y disparó con tanto acierto, que de los muchos enemigos que estaban juntos, se vieron salir corriendo pocos. Con la confusión y estrago que causó este tiro con bala y metralla, pudo uno de los dichos caribes mansos escaparse al Castillo, en donde aseguró el destroso grande que hizo el cañonazo, y que entre los muertos uno había sido un ynglés de los principales, a quien le dió una bala en los pechos. Este mismo caribe dixo que los enemigos se llevaron amarradas a dos mugeres y a su compañero, y que creía que éste estaría ya muerto, porque en la carga cerrada que les tiraron al ir a desembarcar, lo hirieron mucho; que él se libertó de todo por haberse tirado al agua y metido entre el gamalote.

Luego que los enemigos sintieron el cañonazo, la gritería de los heridos y supieron el estrago, empezaron a hacer fuego contra este Castillo, con el mayor ardor, y sin descaecer lo continuaron toda la noche, poniendo en el principio de la acción siete banderas ynglesas.

Día 30 de Julio  
2do. de Sitio

Rompióse el nombre en esta Fortaleza cargado de bala y metralla, y se tocó la Diana, reconociendo el campo del enemigo en la forma que estaba el día antecedente, bien que en siete campamentos acordonados de centinelas, con algunos pelotones que harían fuego. Disparóse otro cañonazo y se retiraron los enemigos a alguna

mayor distancia.

Separóse de éstos esta misma mañana un ynglés con otro que sirve de intérprete según lo que después pasó, dirigiéndose hacia el Castillo los dos, con una bandera blanca en la mano del primero; y visto por el Teniente (fol. 2) mandó suspender toda hostilidad y hizo señas a los que venían para que se acercasen con seguridad. Llegados a distancia en que pudiesen ser oydos, se les mandó hacer alto, y desde el baluarte de Santa Ana les dixo el Teniente que qué se les ofrecía e intentaban. Respondió el ynglés por medio del intérprete que el que se le entregasen las llaves del Castillo y se rindiese la guarnición, que, haciéndolo así, les aseguraba de parte de su Comandante General, por quien era enviado, que a nadie se le haría daño. Preguntó el Teniente que a qué Rey o Señor servían, y respondió el enviado que al Rey de Ynglaterra, de quien traían orden de ganar el Castillo y para este efecto tenían, como estaba viendo, mucha gente bien armada, no solamente en el campo si no es también río arriba y abaxo con embarcaciones. A estas proposiciones dixo el Teniente que él no podía entregar el Castillo por capitulación alguna, y que si su General tenía todo el armamento que le acababa de decir, su Fortaleza estaba también en disposición de resistir a quantas acciones intentasen. Replicósele diciéndole que se mirase bien en ello; propusieron el enviado con su

compañero, treguas, y fueron aceptadas por el Teniente, con la mira de recoxer unos cañoncitos y pedreros que se habían quedado en una casa inmediata al Castillo, en que vivía el difunto Castellano. Y habiéndose convenido en que no se hiciese fuego de una parte ni de otra, se retiraron el enviado y el intérprete.

Después de algún rato que esto pasó, hizo salir de la Fortaleza el Teniente veinte hombres a recoger los cañoncitos y pedreros que se ha dicho, encargando la promptitud y eficacia a quantos fueron a esta diligencia. Estando ya entrando en el Castillo la gente nuestra con los cañones y pedreros, se levantó en el campo del enemigo un grande alboroto y general movimiento de que dieron parte las centinelas, y como ya estaban todos los nuestros dentro del Castillo, se levó su puente. Viose venir por segunda vez al enviado con el intérprete y acercándose a la Fortaleza dixo al (fol. 2 v.) Teniente que su Comandante General le advertía que no abriese el Castillo ni hiciese salir gente de él porque se la mataría toda; a lo que respondió este oficial: que su General no mandaba en la Fortaleza, ni aquel territorio, pues uno y otro eran del Rey su Amo y no del de Ynglaterra; que advirtiese a su General el que pusiese sus tropas en donde no les alcanzase la artillería del Castillo, y previniese que no talase los plataneros, porque, de lo contrario, tendría por acabadas las treguas y empezaría a hacer fuego. Retirose el enviado a su campo, y se pasó la noche sin mayor hostilidad de una ni otra parte.

Día 31 de Julio  
3ro. de Sitio

A las seis de la mañana de este día dieron parte las centinelas de este Castillo de cómo se dirigía a él el enviado y su compañero, con bandera blanca, quienes puestos en distancia proporcionada hablaron al Teniente, que se hallaba en la muralla. Dixerón aquellos cómo había pasado la noche; respondiéndoles que bien, y correspondiendo

nuestro comandante a esta atención, preguntándole cómo había pasado su General, a que respondieron que muy mal, porque había observado que durante toda la noche se había trabaxado mucho en la Fortaleza, y también que de ella habían salido varias tropas a echar cordón a las suyas; que le mandaba prevenirle segunda vez que no echase gentes fuera del Castillo, porque como le tenía dicho se las mataría todas. Respondió a esto el Teniente que, de todas las operaciones que le decía había observado su General en la Fortaleza, no había tenido necesidad de practicar alguna porque la tenía en disposición de resistir a sus fuerzas, y que ya no podía sufrir tantas amenazas como se le hacían. Añadió el enviado: pues vengo también a que se me entreguen las llaves, y, de no, dentro de tres días será tomada la fortaleza y pasados a cuchillo quantos hay en ella. Respondió a esto el Teniente que no le fuesen a gobernar su Castillo, y que si quería volver a las hostilidades, podían, en la inteligencia que él no podía entregar las llaves hasta morir (fol. 3) o tener orden de su superior para ello. Con esto se retiraron el enviado y su compañero a su campo, y a poco rato pusieron en él una bandera negra, con armas de levantado y cuatro ynglesas; rompieron el fuego con la mayor viveza, y de nuestro Castillo se hizaron la artillería y fusilería, el



que correspondía a rebatir al enemigo, y sin cesar de una parte ni otra, se pasó la noche.

Día 1 de Agosto  
4to. de Sitio

En este día se siguió en el fuego con el mismo ardor que en el antecedente, y por la noche no dexó de ser bastante vivo de una y otra parte.

Día 2 de Agosto  
5to. de Sitio

Amaneció este día continuándose el fuego como el anterior, y a las cinco de la tarde se observó que el del enemigo iba descaeciendo, como que ya era granado. En esta misma hora se introduxo en la Capilla de la Fortaleza un gorrioncillo, y metiéndose en el trono de Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción de la Concha, su Patrona, se mantuvo por un breve rato aleteando y cantando delante de la Santísima ymagen. Salióse el paxarito de la Capilla, y a poco rato volvió, rodeándola toda por dentro, y se desapareció.

Día 3 de Agosto  
6to. de Sitio

Pasose la noche de este día con poco fuego de una y otra parte. Rompióse el nombre por la mañana, y reconocido el campo se advirtió que aunque en los puestos de los enemigos río arriba estaban varios fuegos encendidos, no se veía hombre alguno, y en los inmediatos al Castillo sólo tal qual sentinela; pero río abajo se vieron varios cayucos que con gente andaban talando los platanares; oyose una gran carga cerrada dentro de la monta-

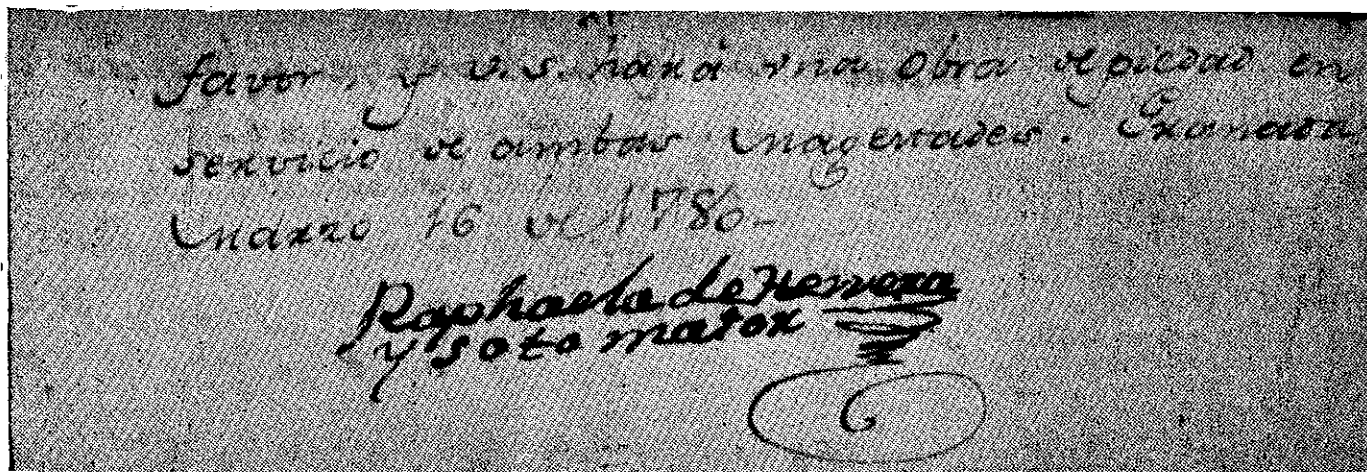
ña, y luego, poco a poco, se fueron desapareciendo las pocas centinelas que habían quedado a la vista. Tan improvisa precipitada retirada de los enemigos, sorprendió a quantos estaban en la Fortaleza, y no pocos piadosos la atribuyeron a efecto de la poderosa protección de Nuestra Señora de la Pura y Limpia (fol. 3 v.) Concepción de la Concha, añadiendo que de esta maravilla fue presagio misterioso el pasaje del gorrioncillo del día antecedente, de que fueron testigos el R. P. fr. Joseph de Villanueva, Capellán de la Fortaleza, y todas las mugeres de ella que en la ocasión se hallaban rezando en la Capilla. Que el enemigo se retiró precipitadamente, se confirmó quando con la llegada de las piraguas de guerra y otras embarcaciones venidas de Granada a esta fortaleza, se hizo un registro hasta el embarcadero que tuvieron los enemigos; y en todo el camino se reconoció, por la huella y resbalones, quan ordenados caminaron.

De nuestra gente no hubo herido ni muerto alguno, pero se considera que la pérdida de los enemigos fue no poca. Ygnórase a punto fixo hasta el número de que se componía su armamento, pero se hace juicio que si no llegaban a quinientos, fueron muy cerca de trescientos los que atacaron el Castillo, y desde él hubo persona que vió de veinte y cinco a treinta yngleses. No se sabe los que de esta nación quedarían en las piraguas y demás embarcaciones, ni los que estarían mandando en los puestos que río arriba y abaxo ocupaba el enemigo.

Por noticias que ha dado un prisionero que salió a Costa Rica de los establecimientos del enemigo, se ha sabido que con treinta y cinco piraguas, las quatro ynglesas y las restantes de zambos mosquitos, subió por el Río de San Juan para atacar el Castillo en la ocasión que se ha relacionado.

COPIA A LA LETRA DE LA REMITIDA AL CAPITAN GENERAL DE ESTE REYNO, POR MI EL GOBERNADOR. GRANADA DE NICARAGUA, 30 DE DICIEMBRE DE 1762.

(f) MELCHOR VIDAL  
DE LORCA Y VILLENA



Favor, y a. s. ha sido una obra de piedad en  
servicio de oimbar y nagerados. Exonacion  
Unazo 16 de 1780.  
Rafaela de Herrera  
y soto maton

Firma autógrafa de Doña Rafaela de Herrera.  
Tomado del texto duplicado de su Memorial de la fecha.  
A. G. I., Guatemala, 465.

# LA DOTACION DEL CASTILLO DE LA INMACULADA CONCEPCION DEL RIO DE SAN JUAN DE NICARAGUA, AL AÑO DE 1761.

A.G.I. GUATEMALA, 726

Del Testimonio de los Oficiales Reales de la ciudad de Guatemala de lo que importan anualmente los sueldos, salarios y demás pensiones que tienen sobre las Cajas de su administración, e informe sobre este asunto, conforme a lo mandado por decreto del Superior Gobierno de 25 de Junio de 1761.

(fol. 14)

**Pagos y gastos del Presidio del Río de San Juan de Nicaragua.**

Al presente se compone la guarnición del Presidio del Río de San Juan de Nicaragua del número de ciento veynete y tres plazas, pagándoseles de esta Real Caja por razón de su sueldo y otros gastos que en dicho presidio se executan, según lo últimamente regulado por el Contador de Cuentas Reales difunto don Joseph Antonio de Herrarte, para esta remesa, quince mil novecientos diez y nueve pesos, en esta manera:

Al Alcayde Castellano . . . . .	900 pesos
Al Padre Capellán . . . . .	360 "
Al Comisario que (fol. 14 v.) va hacer el pago . . . . .	120 "
Al Cirujano . . . . .	240 "
Al Teniente . . . . .	365 "
Al Alférez . . . . .	276 "
Al Sargento . . . . .	156 "
Al Condestable (de Artillería) . . . . .	216 "
A los diez artilleros, a razón de ciento cinquenta y seis pesos cada uno . . . . .	1.560 "
A quatro cabos de esquadra y veinte mosqueteros, a razón de ciento treinta y dos pesos cada uno . . . . .	3.168 "
Yten, a sesenta y quatro arcabuceros, incluso el tambor, con más tres cabos y ocho remeros que sirven en las vigías, a razón de ochenta y quatro pesos cada uno . . . . .	6.300 "
Yten, al piloto del barco de Su Magestad en que se conducen los víveres al Presidio, se les pagan ciento ocho pesos; y cada uno de los ocho remeros de dicho barco, que están incorporados en el hueco de cinco plazas sencillas, quarenta y ocho pesos, (fol. 15) que importa . . . . .	492 "
Yten, a ocho mulatas que sirven en dicho presidio de cocina, de hacer tamales y tortillas de maíz para la manutención de los soldados, se les paga a cada una treinta pesos, y a todas . . . . .	240 "
Yten, según dicha relación del Contador de cuentas Reales de esta Corte, a causa de los cortos fondos de aquellas cajas, se remiten de éstas mil trescientos diez y seis pesos más, regulados por quinquenio, para ayuda de los demás gastos que se executan en dicho presidio en el abasto de carne, sebo, manteca, cueros, obras y reparos que se ofrecen, desmontes de la campaña, canoas para el tráfico y servicio de las vigías, cureñas para la artillería, costos del barco de Su Magestad que se fabrica (fol. 15 v.) cada quatro o cinco años, carenas y reparos de él, y otros gastos inexcusables, a que acrecidos doscientos diez pesos más que se expenden por el flete y encajonamiento del dicho pago y ayuda de costa a su conductor, importa esta partida . . . . .	1.526 pesos
<b>POR MANERA QUE</b>	<b>15.919 pesos</b>

Las partidas antecedentes de las cantidades que en cada un año se expenden en los sueldos y demás pagas y gastos del presidio del Río de San Juan de Nicaragua, suman y montan: 15.919 pesos.

(Guatemala, 16 de Septiembre de 1761).

MEMORIAL DE DOÑA RAFAELA DE HERRERA DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE GUATEMALA DON MATIAS DE GALVEZ, SOBRE SUS MÉRITOS Y SERVICIOS, CON EL EXTRAORDINARIO DE LA HEROICA DEFENSA DEL CASTILLO DEL RIO SAN JUAN.

A.G.I. GUATEMALA, 878 (5)

M. Y. S.

Señor:

Doña Rafaela de Herrera, natural de Cartagena (6), viuda de Don Pablo de Mora (7) y vecina de esta ciudad, ante V. S. con el mayor respeto y obligación de la extrema necesidad y pobreza en que se halla, se ve en la extrema precisión de manifestarla a V. S., exponiéndole los méritos que ha hecho en servicio de la Corona, y de esta provincia, y juntamente los de su casa, padre y abuelos, para que compadecido V. S. incline a la piedad del Rey mi Señor, a fin de que atienda su Real clemencia el total desamparo de la suplicante.

Es hija del Comandante y Capitán de Artillería Don Josef de Herrera y de Doña María Felipa de Vdiarte. El referido su padre, por tiempo de 28 años, sirvió a Su Magestad en los empleos de Alerez, Teniente y Capitán del Batallón fixo de la Plaza de Cartagena, y en ella en la Guerra del año de 40 sirvió y montó la artillería del Cerro de San Lorenzo, y en el de 1741 sirvió y montó la misma artillería en el Castillo Grande; hizo también la defensa de Boca Chica. Después el Exmo. Señor Don Sebastián de Eslava le envió Comandante del Castillo de San (fol. 1 v.) Sebastián; y últimamente le destinó de Castellano y Comandante del Castillo del Río de San Juan, donde murió.

Es la suplicante nieta del Brigadier Don Juan de Herrera, bien conocido por sus servicios en toda la guerra de Sucesión, y por espacio de 63 años, 5 meses y 39 días, que de Alferes, Teniente, Capitán, Sargento Maior, Coronel, Brigadier y Director General de Ingenieros, sirvió en la Havana, Panamá, Cartagena, donde levantó sus fortificaciones; se halló de Comandante en Monte Video y Buenos Aires en la expedición contra los portugueses y en la de Chile contra los piratas. Fue nombrado Comandante en la expedición contra los escoceses que se habían establecido en la costa de Tierra Firme en la Calidonia, tomó y asaltó la plaza, hizo prisioneros todos los enemigos; sirvió también de Comandante en el Castillo de San Luis de Boca Chica, donde contra los yngleses hizo otra defensa no menos gloriosa que la de su hijo.

Todos estos servicios, y otros que se omiten por no molestar a V. S., son públicos y notorios, y con los documentos que los acreditan constan en la Secretaría de Yn-

dias, para cuyo Ministro se hicieron presentés a S. M.; pero la suplicante ignora si han llegado a sus Reales y piadosos oídos, los que la misma suplicante hizo (fol. 2) en defensa del mismo Castillo de San Juan.

Fue el caso:

Todo el tiempo que el dicho su padre estuvo en el Castillo de San Juan se aplicó a instruir a su hija, la suplicante, en el manejo del cañón, y con alguna propiedad y acierto lo montaba, cargaba, apuntaba y disparaba, aplicación que después fue utilísima para el servicio de la Corona; porque habiendo muerto su padre por el mes de agosto del año pasado de 1764 (8) años, y teniendo los yngleses de Jamayca noticia que la fortaleza se hallaba sin Castellano y Comandante, intentaron tomarla y enviaron un oficial ynglés, con tropas, que sitiaron y bloquearon la Fortaleza. No había en ella guarnición de españoles como ahora la hay; por esta causa y la de hallarse el Castillo sin bastimentos, a las primeras hostilidades, y a la primera intimación que hicieron los enemigos para que se rindiese el Castillo, quisieron entregar sus llaves los soldados negros y mulatos que le guarnecían.

Pero la suplicante, aunque joven de solos 19 años (9), animada del espíritu español de su difunto padre y abuelos, y conociendo el riesgo a que se exponía su honor y virginidad con la barbarie de los zambos y moscos, se opuso fuertemente a tan pública (fol. 2 v.) afrenta de las armas españolas; y para su remedio, mandó cerrar la puerta del Castillo, tomó sus llaves, puso centinelas y llegó hasta la formalidad de dar la misma suplicante el santo y contraseña. Después subió a el Caballero, cargó el cañón y principió a hacer fuego a los enemigos. Quiso Dios que fuese con tanto acierto, que al tercer cañonazo que dirigió a la tienda del Comandante ynglés, quedase muerto, toda su gente en confusión, que, poniendo el cadáver en un tapasco, se retiraron huyendo y dejaron libre el Castillo y guarnición.

Este glorioso hecho es tan público y notorio, que no hay en estas provincias personas de todas clases que lo ignoren. Y hallándose V. S. en esta ciudad, podrá informarse de la verdad de todo y con ella dar cuenta a S. M., inclinando su piedad para que socorra a vna española, hija de tan honrados padres y abuelos, mayormente hallándose en la maior pobreza, viuda, y con 6 hijos (10), y los dos de ellos baldados. En esto recibirá la suplicante favor, y V. S. hará una obra de piedad en servicio de ambas Magestades. Granada, a 16 de Marzo de 1780.

RAFAELA DE HERRERA  
Y SOTOMAIOR.

(5) De este documento existe en el A.G.I., Guatemala 465, otra copia también original, DUPLICADO, con algunas variantes de frases y mayor simplificación en ciertos párrafos, manteniendo en lo esencial su contenido, sin embargo de alterar algún dato fundamental sobre la vida de Doña Rafaela. El texto que se presenta aquí fue el que se cursó en la tramitación de su súplica.

(6) Trátase de Cartagena de Indias.

(7) En una información seguida en Granada en junio de 1765 sobre el mal estado de las viviendas y cuarteles del Castillo del Río de San Juan, aparece como declarante este Don Pablo de Mora, quien contaba a la fecha, dice, con 30 años de edad. Don Pablo, que presta su declaración con mucho conocimiento de aquel Castillo, es llamado a ello por ser a la sazón arrendatario de las embarcaciones de Su Magestad que existían en el Lago de Granada para conducir los víveres, pertrechos y demás provisiones necesarias a la fortaleza y guarnición del Castillo, "viajando varias veces a él con la mayor frecuencia" en cumplimiento de la contrata y arriendo mencionado. A.G.I. Guatemala, 876.

(8) Error que igualmente aparece en el DUPLICADO, tratándose con seguridad de un simple fallo de memoria. En la relación que de este memorial se hizo para la Real consulta, marginalmente, ya se corrigió así: "Sería el de 62, porque la paz se hizo en 63". A.G.I. Guatemala, 878.

(9) El texto del DUPLICADO dice trece años, escrito a letras, además. En la subsiguiente documentación prevalece la edad de 19 años, y ésta debe creerse sea la verdadera.

(10) Cinco hijos se dice en el DUPLICADO, escrita a letras la cantidad.

CARTA DEL SEÑOR DON MATIAS DE GALVEZ, PRESIDENTE DE GUATEMALA, AL SECRETARIO DE INDIAS, SOBRE LA SUPLICA DE DOÑA RAFAELA DE HERRERA.

A.G.I. GUATEMALA, 878

Acompaña una instancia de Doña Rafaela de Herrera, vecina de la ciudad de Granada, en que solicita que la Real benignidad la premie los singulares méritos que tiene contraídos en servicio de la Corona.

"Num. 272

El Presidente de Goatemala

Exmo. Señor

Mui Señor mío: No he podido menos de atender (dando este curso) a la instancia que acompaño a V. E. de Doña Rafaela de Herrera, viuda, tan escasa de medios para subsistir, como asistida de las apreciables circunstancias que expone y de que me cercioré en la estancia que hice en Granada. (11)

Sus causantes contragieron los particulares servicios que se detallan en el Memorial, y la interesada a su egemplo, hecha heroyna, supo frustrar en la memorable acción que refiere y es notoria en estas provincias, un designio como la toma del Castillo de San Juan que emprendió la Nación Ynglesa en la guerra pasada, y hubiera conseguido por la mala constitución de la Fortaleza, a no haber Doña Rafaela, saliendo de los limites del sexo, empeñádose tan (folio vuelto) extraordinariamente en la defensa, que el primer acierto de su adquirida pericia en el manejo de la artillería eludió la empresa enemiga, matando al oficial que la dirigía.

Digno parece, Señor Exmo., este suceso de la consideración del Rey, y que su Real piedad remunere el instrumento de aquella gloria, asignándole alguna subsistencia que le saque del olvido a que tiene constituida a la interesada su suma pobreza. Y yo suplico a V. E. se sirva proporcionarle esta satisfacción y socorro a que la considero acrehedora, y cuya solicitud no he graduado conveniente apoyar hasta ahora que el Castillo reconoce la dominación Católica, sin embargo que antes y mientras lo han poseído los enemigos la puso en mis manos. (12)

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Nueva Guatemala, 1 de Abril de 1781.

Exmo. Señor:  
Besa las manos de V. E. su más atento servidor.

MATIAS DE GALVEZ

Exmo. Señor Don  
Joseph de Gálvez

- (11) El Presidente Gobernador Don Matias de Gálvez permaneció en Nicaragua por lo menos desde los primeros meses de 1780 hasta antes de octubre del mismo año.  
(12) El Castillo de la Inmaculada estuvo en poder de los ingleses desde el 29 de abril de 1780 hasta el 4 de enero siguiente, en que fue reconquistado. Guatemala, 465.

**EL REAL DECRETO DADO AL PIE DE LA CONSULTA DE FECHA DE 18 DE OCTUBRE DE 1781 HECHA POR LA SECRETARIA DE ESTADO SOBRE LA SUPLICA DE DOÑA RAFAELA DE HERRERA.**

A.G.I. GUATEMALA, 878

(DE PUÑO Y LETRA DEL SECRETARIO DE INDIAS DON JOSE DE GALVEZ)

"El Rey concede a esta viuda en premio de su distinguido valor, honor y fidelidad, y atención también a los señalados servicios de su padre y abuelo, el medio sueldo del Gobierno del Castillo de la Purísima Concepción del Río de San Juan de Nicaragua, que defendió con heroicidad y singular acierto, para que la goze por vía de pensión vitalicia sobre el ramo de vacantes mayores y menores del Reyno de Goatemala, y en su defecto de fondos sobre las Caxas de aquella Provincia de Nicaragua, en la que también quiere S. M. que el Presi-

dente le haga merced en su Real nombre de uno o dos sitios de tierras realengas donde las huviere más cercanas a la ciudad de Granada, para que las goze por juro de heredad sus hijos y descendientes en memoria de la gloriosa acción que hizo en la defensa del citado castillo, sobre la que se le pondrá una carta que la haga honor y a su posteridad, y se le despachará cédula de la pensión, declarando en (otra plana) ella que se le pague desde el primero día del presente año. 22 de Octubre dicho" (1781).

**CARTA QUE, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD, SE DIRIGIO A DOÑA RAFAELA DE HERRERA POR EL SECRETARIO DE INDIAS, DON JOSE DE GALVEZ.**

A.G.I. GUATEMALA, 878

(minuta)

El Rey se ha informado por el oficio que ha dirigido el Presidente de ese Reyno en fecha de 1º de Abril de este año, de la gloriosa defensa que v. m. hizo en el Castillo de la Purísima Concepción del Río de San Juan de Nicaragua en la guerra que por los años de 1760 mantuvo S. M. contra la Nación Ynglesa, y que sólo pudo inspirarla la fidelidad y celo más recomendable, ha merecido en su Real ánimo las más distinguidas y vivas señales de satisfacción y aprecio. Inseparable éste del generoso y compasivo corazón de S. M. para con los vasallos que se señalan en su (fol. 1 v.) Real servicio; y enterado asimismo de los distinguidos que hicieron el padre de v. m. Don Josef Herrera, Capitán de Artillería, y su abuelo el Brigadier Don Juan Herrera, se ha servido recompensar todos estos méritos con la gracia de señalar a v. m., por vía de pensión vitalicia, la mitad del sueldo que goza el

Gobernador del Castillo en que v. m. hizo tan bizarra como acertada defensa, a cuyo efecto acompaño a v. m. la adjunta cédula. Y no satisfecha la paternal piedad de S. M. con la expresada gracia, ha mandado al referido Presidente le haga a v. m. merced, (fol. 2) en su Real nombre, de uno o dos sitios de tierras realengas donde las haya más cercanas a Granada de esa provincia, para que v. m. las goce por juro de heredad, sus hijos y descendientes, y en memoria de tan singular acción, que tiene pocos ejemplares.

De orden del Rey participo a v. m. estas mercedes, para que la sirva de noticia y satisfacción. Dios etc. San Lorenzo, 28 de Octubre de 1781.

Señora Doña Rafaela de Herrera y Vdiarte.

— Duplicado —

**REAL CEDULA EXPEDIDA EN SAN LORENZO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 1781, POR QUE S. M. HACE MERCED A DOÑA RAFAELA DE HERRERA DE UNA PENSION VITALICIA.**

A.G.I. GUATEMALA, 878

**EL REY**

Por cuanto he sido informado por el Mariscal de mis Ejércitos Don Mathías de Gálvez, Presidente Gobernador

y Capitán General del Reino de Goatemala, del distinguido valor y fidelidad con que vos Doña Rafaela de Herrera y Vdiarte, viuda que al presente sois de Don Pablo de

Mora, defendisteis el Castillo de la Purísima Concepción de Nicaragua en el Río de San Juan, en las guerras que por los años de 762 las hubo mi Corona contra la Gran Bretaña, consiguiendo, a pesar de las fuerzas superiores del enemigo, hacerle levantar el sitio y ponerse en vergonzosa fuga, debiéndose sólo a una generosa intrepidez tan feliz suceso, pues superando la debilidad de vuestro sexo, subisteis al caballero de la fortaleza, y, disparando la artillería por vuestra mano, matasteis con el tercer tiro al Comandante ynglés en su misma tienda; realzando la acción la corta edad de 19 años que contabais, no tener Castellano el Castillo, ni Comandante (fol. 1 v.) ni otra guarnición que la de mulatos y negros, que habían resuelto entregarse cobardemente con la fortaleza, a que os opusisteis con el maior esfuerzo. En consideración, pues, a tan señalado servicio i en atención también a los que contrajeron vuestro padre el Capitán de Artillería Don Josef Herrera, Comandante que era y falleció en el mismo Castillo del Río de San Juan, y vuestro abuelo el Brigadier de mis Exércitos Don Juan Herrera, Director General de Ingenieros, he venido en señalaros la mitad del sueldo

que goza el Gobernador del expresado Castillo, para que lo goceis por vía de pensión vitalicia sobre el ramo de vacantes maiores y menores del Reyno de Goatemala, y en defecto de fondos de él, sobre las Cajas Reales de la Provincia de León de Nicaragua. Por tanto mando al Presidente Gobernador y Capitán General del referido Reino, disponga se verifique esta gracia (fol. 2) que os concedo, desde el primero día de Enero del año corriente; y de esta mi cédula se tomará razón en la Contaduría General del Consejo de Indias, y en las oficinas de Mi real Hacienda del citado Reino de Goatemala, donde corresponda, que así es mi voluntad. Dada en San Lorenzo, a 11 de Noviembre de 1781.

— triplicado —

—V. M. concede por vía de pensión vitalicia a Doña Rafaela de Herrera i Vdiarte, vecina de Granada de Nicaragua, Reino de Goatemala, la mitad del sueldo que goza el Gobernador del Castillo de la Purísima Concepción del Río de San Juan de Nicaragua.

**REAL ORDEN EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE INDIAS Y DIRIGIDA AL PRESIDENTE GOBERNADOR DE GUATEMALA DON MATIAS DE GALVEZ, SOBRE LA GRACIA QUE SE HA CONCEDIDO A DOÑA RAFAELA DE HERRERA.**

A.G.I. GUATEMALA, 878

(minuta)

He dado cuenta al Rey de la instancia que presentó a V. S. Doña Rafaela de Herrera y Vdiarte y dirige V. S. a esta vía en carta de 1<sup>o</sup> de Abril de este año, Num. 272; y enterado de lo que expone la interesada y V. S. dice en su apoyo, se ha servido S. M. concederle la mitad del sueldo que goza el Gobernador del Castillo de la Purísima Concepción del Río de San Juan de Nicaragua, que defendió tan heroicamente. Queriendo el Rey que esta gracia la goce la expresada Doña Rafaela por vía de pensión vitalicia sobre el ramo de vacantes mayores y menores de ese Reyno, y en su defecto en fondos de las Cajas (fol. 1 v.) Reales de la Provincia de León de Nicaragua, y a disfrutar desde primero de enero de este año de la fecha. En esta Secretaría de mi cargo sólo consta que el referido Gobernador del Castillo goza por sueldo de tal, el de Capitán de Infantería de ese batallón y treinta pesos mensuales de gratificación. A este respecto ha de venir a gozar la agraciada el medio sueldo de Capitán y media gratificación del Comandante; y lo prevengo a V. S. de orden del Rey, a fin de que dé las providencias correspondientes a que se verifique esta Real resolución.

No satisfecho Su Magestad con la remuneración antecedente, y deseando quede a la posteridad de la Doña Rafaela de Herrera recuerdo de una acción que tiene pocos ejemplares, me manda (fol. 2) asimismo prevenir a V. S. la haga merced en su Real nombre de uno o dos sitios de tierras realengas donde las haya más cercanas a la ciudad de Granada, en que reside la agraciada, posesionándola en ellos para que las goce por juro de heredad sus hijos y descendientes en memoria de la gloriosa acción que hizo en la defensa del citado castillo. Y a fin de que la sirva de satisfacción, remito a V. S. la Real Cédula de la primera gracia, y carta que me ordena el Rey la dirija, para que, enterado de su coniecto y practicadas las diligencias conducentes, ponga V. S. una y otra en manos de la interesada, lo que participo a V. S. de Real Orden para su gobierno y observancia. Dios etc. San Lorenzo, 28 de Octubre de 1781.

Señor Don Mathías de Gálvez

— duplicado —

**EL PRESIDENTE DE GUATEMALA ACUSA RECIBO DE LA REAL ORDEN Y CEDULA SOBRE LA GRACIA CONCEDIDA POR S. M. A DOÑA RAFAELA DE HERRERA.**

A.G.I. GUATEMALA, 878

Queda enterado de las gracias que S.M. se ha dignado conceder a Doña Rafaela de Herrera, vecina de la ciudad de Granada.

Num. 387

Exmo. Señor

Mui Señor mío: La carta para Doña Rafaela de Herrera que V. E. se sirve acompañarme en la suya de 28 de Octubre del año pasado, con un tanto de ella y la Real Cédula, se la he pasado a la interesada, previéndola al mismo tiempo me proponga los sitios de tierra realenga que haya en las inmediaciones de la ciudad de Granada (donde habita), para ponerla en legítima posesión de ellos; y juntamente he dirigido la orden conveniente a los Oficiales Reales de León para que ajusten y liquiden las cuentas desde el 1º de Enero del mismo año, como expresa la concesión, y entreguen a la Doña Rafaela la cantidad que resulte a su favor del ramo de vacantes mayores y menores, para que en todo se cumplan las gracias que S. M. en virtud de sus méritos se ha dignado concederle.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Puerto de Trujillo, 16 de Abril de 1782.

Exmo. Señor:

Besa las manos de V. E. su más singular servidor,

**MATIAS DE GALVEZ**

Exmo. Señor Don  
Josef de Gálvez

Estado que Manifiesta la Artilleria Armas municion. Perrechos de Guerra y uten. que oy existen en el Castillo de la Ymmaculada Concepcion del Rio de S. Juan Prov. de Nicaragua segun la ultima Relacion de su Cap. Alcaide D. Joseph de Herrera y Sotom. remitida a este Gov.º

Armas de la Guarnic.º	Bu.º	me.º	Yun.º	Artilleria de			Municiones.	del ar.º			Barios Vencidos.			
				Calib.	Bron.	de Hierro		Calib.	Car.	Ba.	del Arma.º	Buenos	me.º	Yun.º
Escopetas	77		41	de 2			De 2	12	25	25	Hachas	14		2
Lanzas	46		25	de 1			De 2	1			Pier de Cabra	2		
Sables	44		27	de 1			De 2	1			Acadonies	17		
Machetes	1		1	de 2			De 2	1			Palos	10		1
Bayonetas	89		25	de 1			De 2	1			Picos	2		
Mosquetes			35	de 1			De 2	1			Espinetas	1		
Cartucheras	33		25	de 1			De 2	1			Barnas	1		
Ballas de fusil	164			de 1			De 2	1			Katquetas	2		
Piedras de fusil	300			de 1							Barrenos de m.º	2		
Granada de mano	102			de 1							Sierras	2		
Pedra de bronce				de 1										
Recamatas			3	de 1										
Esmerillas			2	de 1										
Metralla buca	160			de 1							Tablas de org.º			1

Que el Cureñade.º de toda la Artilleria esta quiza inutil y que para su reparo se ha mandado hacer el correspondiente reconociendo con orden de la Capitania Gen.º comuna.º a este Gov.º por lo que se han reemplazado los 23 fusiles que arriba se manifiestan inutil con otros tantos nuevos Granada 1.º de Abril de 1782.

**PARTIDA CORRESPONDIENTE A LA PAGA HECHA A DOÑA RAFAELA DE HERRERA DE SU PENSION VITALICIA EN SUS DOS PRIMERAS ANUALIDADES, DE 1781 Y 1782. (13)**

A.G.I. GUATEMALA, 817

CAXA DE LEON	CUENTAS	DATA
Oficiales Reales:	DE	
	REAL	Pliego primero de las pensiones
	HACIENDA	situadas en la Caja de Granada
	—	
Contador:	AÑO	
Don Juan Antonio de la Buria	DE	
	1782	
Tesorero:		
Don Agustín de Alfaro		

**CAXA DE GRANADA**

Damos en data seiscientos setenta y cinco pesos que, en veinte y ocho de junio del año de esta administración, pagó el Theniente de la Caja de Granada a Doña Rafaela de Herrera, vecina de aquella ciudad, en obediencia de la Real Cédula de S. M. dada en San Lorenzo a once de noviembre de del año pasado de ochenta y uno que presentó en aquella Real Caja y quedó en el archivo de ella. Cuya pensión y pago se verificó en aquella referida caja por ser la interesada domiciliada allí; y por constar en aquella administración ser el sueldo de Castellano Gobernador del Castillo de San Juan, el de novecientos pesos, se le pagó el medio sueldo conforme a la expresada cédula, por haberlo devengado desde primero de enero de ochenta y uno hasta fin del citado junio (fol. vuelto) que son diez y ocho meses, regulado dicho medio sueldo al respeto de cuatrocientos y cincuenta pesos anuales 675 pesos

Más son data cuatrocientos setenta y ocho pesos y un real que en treinta y uno de diciembre del año de esta cuenta, pagué yo el Tesorero, en la Caja de Granada, para cumplimiento de un mil ciento cuatro pesos que monta el medio sueldo de Capitán de Ynfantería de aquel batallón y la media gratificación de Castellano Gobernador del Castillo de San Juan, que S. M. por Real Orden de 25 de Octubre de ochenta y uno se sirvió declarar deber gozar Doña Rafaela de Herrera, de aquel vecindario, por vía de pensión situada en aquellas cajas, siendo esta paga correspondiente a dos años cumplidos, hasta el día en que se verificó, conforme a la Real Cédula de la gracia; porque los seiscientos setenta y cinco pesos que faltaban para completar dicha pensión, se los satisfizo Don Luis de Valencia como lo acredita la anterior partida, habiéndole devuelto (otro folio) yo el Tesorero a la interesada treinta y nueve pesos y un real que la descontó dicho Theniente a beneficio de Ynválidos y Monte Pío, en cuya separación se dataron, quedando esta partida en el líquido de cuatrocientos veinte y nueve pesos . . . . . 429 pesos

**TOTAL . . . . . 1.104 pesos**

(13) Las cuentas de la Real Hacienda de Nicaragua correspondientes a estos años, de las que se hallan a mano en el Archivo de Indias en los legajos Guatemala 817 al 820, no llegan más allá del año de 1801, por lo que de momento se hace difícil precisar el cese de esta pensión vitalicia. En todos estos años aparece la paga en cuestión, cubriendo hasta el 31 de diciembre del último citado año. De 1784 en adelante, por declaración del Tribunal de Cuentas del Reino, la pensión de Doña Rafaela no tuvo más descuento que la del correspondiente al Monte Pío Militar, asignándosele la cantidad de 600 pesos anuales, los que con el citado descuento quedaban reducidos a un efectivo de 533 pesos y 4 reales.